Integra la Corte de Constitucionalidad para el período constitucional 2021-2026, como magistrados titular y suplente a los abogados Nester Mauricio Vásquez Pimentel y Elizabeth Paniagua Pérez, designados por la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

DECRETO NÚMERO 7-2021

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 269 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Corte de Constitucionalidad se integra con cinco magistrados titulares, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, designados por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el Pleno del Congreso de la República, el presidente de la República en Consejo de Ministros, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Asamblea del Colegio de Abogados.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en cumplimiento de las normas constitucionales y las contenidas en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, efectuó la designación de los profesionales que ocuparán los cargos de magistrado titular y suplente en la Corte de Constitucionalidad.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado en el artículo 156 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, la designación de magistrados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala podrán ser impugnadas conforme a la ley, pero mientras se resuelven las impugnaciones continuarán actuando los magistrados titulares y suplentes que deben ser sustituidos.

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, con fecha 27 de mayo de 2021, notificó que no existen impugnaciones pendientes de resolver, de conformidad con lo establecido por el Tribunal

Electoral de ese Colegio; así como remitió certificación de la Resolución Número 19-2021, de fecha 18 de marzo de 2021, emitida por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que contiene los resultados del acto electoral celebrado el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno y cinco de marzo de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Número 3-2021 del Congreso de la República, emitido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, al recibirse la comunicación de la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el Congreso de la República emitirá el decreto que integre a los profesionales del derecho designados como magistrados titular y suplente, luego de la conclusión de los procesos de impugnación que fueron planteados; al haberse recibido la comunicación respectiva, es procedente emitir la disposición correspondiente para integrar a la Corte de Constitucionalidad a los magistrados designados por la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para prestar juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala, ante el Congreso de la República.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 171 literal a) y 269 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 150, 156 y 157 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente y 2 del Decreto Número 3-2021 del Congreso de la República.

DECRETA:

Artículo 1. Integrar a la Corte de Constitucionalidad para el período constitucional 2021-2026, como magistrado titular al abogado Nester Mauricio Vásquez Pimentel y a la abogada Claudia Elizabeth Paniagua Pérez como magistrada suplente, designados por la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Artículo 2. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Allan Estuardo Rodríguez Reyes, Presidente; Rudy Berner Pereira Delgado, Secretario; Douglas Rivero Mérida, Secretario.

PALACIO NACIONAL: Guatemala, tres de junio del año dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Giammattei Falla; Gendri Rocael Reyes Mazariegos, Ministro de Gobernación; María Consuelo Ramírez Scaglia, Secretaria General de la Presidencia de la República.

CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL